

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Centro de Investigaciones y Estudios de Género

El Centro de Investigaciones y Estudios de Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación COA)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021 (Acuerdo FEU); en los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021, en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Procesos Editoriales** del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, con número de registro **78998-83** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 8ª sesión ordinaria, el 4 de mayo de 2023, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

### Pruebas

- Entrega de un ensayo original e inédito de entre 15 y 20 cuartillas sobre la edición académica de textos especializados en estudios de género y feminismos.
- Acondicionamiento y preparación de un original (el cual supondrá el uso de herramientas de consulta impresas y electrónicas), con unificación de criterios a partir de las normas editoriales del Centro, antes de la corrección de estilo.
- Corrección de estilo de ese original, en procesador de texto.
- Corrección de pruebas en galeras, con marcaje ortotipográfico.

- Revisión de la traducción de un texto del inglés al español.
- Revisión de un texto traducido del español al inglés.
- Réplica oral sobre el ensayo presentado, la cual no excederá de 30 minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, y las personas interesadas deberán inscribirse a través del sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria (desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 18:00 horas del décimo quinto día hábil de la publicación). Con este propósito, deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y demás relativos del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por parte de las entidades universitarias que participen en el proceso. Se considera notificación a toda comunicación oficial que la entidad académica dirija a la persona participante en relación con el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con esta, la persona aspirante podrá solicitarla por medio del enlace técnico TIC de la entidad académica (vía el correo [dtic@cieg.unam.mx](mailto:dtic@cieg.unam.mx)). Para esto, será necesario que acredite debidamente su identidad<sup>2</sup> y, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación del certificado digital

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de una relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

<sup>2</sup> En el cuerpo del correo enviado a [dtic@cieg.unam.mx](mailto:dtic@cieg.unam.mx) la persona aspirante deberá proporcionar los siguientes datos: CURP, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), número de trabajador universitario (si cuenta con este), número de plaza o concurso, fecha de publicación en gaceta, entidad académica en donde concursará. Asimismo, deberá anexar copia de identificación oficial y CURP.

para firmar electrónicamente en la UNAM (FEU) como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021 (Acuerdo FEU).

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema RACO son personales, intransferibles y necesarios para la participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos; asimismo, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

#### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (tamaño máximo de 10 MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permiten validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Currículum vitae* (CV) actualizado (es necesario incluir la evidencia documental que acredite las actividades señaladas en el CV).
3. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos para participar en esta convocatoria o, en su caso, los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Identificación oficial (INE, pasaporte).
6. Acta de nacimiento.
7. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
8. Consentimiento informado.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU.
10. Relación pormenorizada de los probatorios académicos que se anexen.
11. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

La carta solicitud (punto 1), el *currículum vitae* (punto 2) y la relación pormenorizada de documentos (punto 10) deberán

llenarse en los formatos que se encuentran en la página web del Centro: <https://cieg.unam.mx/concursos-oposicion.php>

Los formatos para la protesta de decir verdad y el consentimiento informado (puntos 7 y 8), así como para la carta de confidencialidad (punto 9) se encuentran dentro del sistema RACO.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará a la persona aspirante un correo electrónico que le informará sobre la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación al concurso.

Posteriormente, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán estas.

#### Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [notificador@avisos.humanidades.unam.mx](mailto:notificador@avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, estas se realizarán mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), pues contarán con el Sello Digital Universitario que da certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Centro de Investigaciones y Estudios de Género dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se envíen las notificaciones electrónicas con el resultado a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada con la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, mediante la cuenta de correo electrónico [coa@cieg.unam.mx](mailto:coa@cieg.unam.mx) o al número telefónico 5556230037, extensión 42159.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 28 de septiembre de 2023**

**Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius**  
**Directora**

\*\*\*

## Instituto de Investigaciones Estéticas

El Instituto de Investigaciones Estéticas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y conforme al *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y con estricto apego a los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19*, para garantizar durante todo el proceso la protección de la salud de todos los involucrados al concurso, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Asociado “C”, de Tiempo Completo, Interino**, en el área de **Arte Moderno**, con número de registro **53779-94**, y sueldo mensual de \$ 21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en Historia del Arte o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Arte y ciencia en el siglo XIX", en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos). El proyecto deberá contener: a) título; b) introducción; c) marco teórico; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; h) plan de trabajo; e i) aparato crítico.
- Presentar un ensayo original e inédito sobre "Historia natural y cultura visual en el siglo XIX, un estudio de caso latinoamericano", incluyendo aparato crítico, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos).
- Presentación del proyecto en 15 minutos y réplica oral.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica ubicada en el primer piso del Instituto de Investigaciones Estéticas, ubicada en Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd.Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Estéticas.
- Curriculum vitae* y una semblanza impresos y en CD.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia el acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten la formación académica, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones en la Ciudad de México, en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Estéticas le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá de presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que se realizarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca, y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.